

C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

PRESENTE.

El que suscribe Representante Legislativo, **ÁNGEL GERARDO ISLAS MALDONADO**, de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza, de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, y 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado; someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría General de Gobierno que mediante el Sistema Estatal de Protección Civil.

C O N S I D E R A N D O

Que el día miércoles 20 de marzo de 2013 se publicó en el Periódico Oficial la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil del Estado de Puebla.

El Sistema Estatal de Protección Civil, se constituye y labora con el objetivo de brindar protección a la población de los diversos municipios del Estado de Puebla ante situaciones emergentes que deriven en siniestros o desastres y que realizando diversas acciones primeramente de prevención y acción durante y después de los diversos siniestros y tengan como resultado el reducir o eliminar la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, además de actuar de manera inmediata con la finalidad de restablecer las funciones esenciales para la población; todo esto en coordinación con los diferentes ámbitos de competencia como son federal, estatal y municipal, siempre brindando el auxilio necesario a la ciudadanía.

En cuestión de Sismos en el Estado de Puebla, el 15 de junio de 1999, un Sismo de tipo trepidatorio, a los pocos segundos el movimiento se convirtió en oscilatorio, hasta alcanzar 45 segundos de duración, causando daños en edificios públicos, hospitales, escuelas, centros comerciales, templos religiosos y un saldo de al menos 20 víctimas fatales en diversos puntos del Estado, este movimiento tuvo una magnitud de 7.1 grados en la escala de Richter. Para el 20 de marzo de 2012, otro Sismo cuyo epicentro ocurrió en las costas de Guerrero y Oaxaca, tuvo una magnitud de 7.9 grados Richter; se vieron afectados el Palacio Municipal de la ciudad de Puebla, Catedral, hospitales y clínicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y 22 instituciones educativas de diferentes niveles. De igual manera el pasado 19 de septiembre de 2017, Puebla capital y varios municipios tuvieron afectaciones graves, tuvo una magnitud de 7.1 Mw. Su epicentro se localizó 12 km al sureste de Axochiapan, Morelos, según el informe especial preliminar del Servicio Sismológico Nacional de México. El Servicio Geológico de los Estados Unidos ubicó el epicentro a un kilómetro de San Felipe Ayutla, Puebla; teniendo como resultado la invaluable pérdida de vidas humanas, así como daños estructurales y patrimoniales alrededor del Estado de Puebla.

La Tormenta tropical no.11, en Octubre de 1999, causo una Depresión tropical que provoca la muerte de 341 personas y casi 400 mil damnificados en los estados de Puebla, Tabasco, Veracruz e Hidalgo.

En los riesgos ocasionados por la Inundación fluvial, el desbordamiento del río Atoyac, en el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, el 25 de junio de 2012, la Secretaría de Gobernación Federal (Segob) emitió la Declaratoria de Desastre Natural para ese municipio, por la inundación ocurrida, los lugares afectados fueron Solidaridad, San Isidro, Domingo Arenas, San Cristóbal y la Junta Auxiliar de San Lucas Atoyatenco. La misma Secretaría indicó que hasta el momento sólo tiene reportados daños no tan graves, además que en el lugar fue atendido por Protección Civil, Bomberos y Policía Municipal auxiliando a los habitantes.

Derivado de que en el Estado de Puebla los Incendios Forestales, para el año de 1998, se registró uno de los peores siniestros sucedidos en la entidad, en la localidad de Texocuiipan (Sierra Nororiental) que derivó en la muerte de 18 personas, mientras que cuatro resultaron heridas y tres más fueron declaradas como desaparecidas; para el año 2013 en el Estado, nuevamente se registraron 513 incendios forestales con la afectación de 10 mil hectáreas; en 2014 hubo un total de 235 incendios, con un daño de 5 mil 300 hectáreas; en 2015, se tienen registrados 153 incendios, con daños a mil 873 hectáreas.

Sobre la situación del Volcán Popocatepetl en el Estado de Puebla, en Diciembre 2000 - Enero 2001, arrojó rocas incandescentes, obligando a los habitantes de poblados vecinos abandonar sus casas y ser llevados por autoridades oficiales a lugares seguros; los días 4 y 5 de Noviembre de 2014, a las 1:15 horas de la mañana, se observaron diversas explosiones que contenían material incandescente, vapor de agua, pequeñas cantidades de ceniza a las 23:45 horas el CENAPRED declaró que el volcán había entrado en un estado eruptivo, pero que esas pequeñas erupciones estaban previstas en el nivel de alerta volcánica AMARILLO Fase 2 por lo que no era necesario modificar el nivel de alerta. Durante esta actividad no hubo lesionados y ningún incidente ya que la ceniza y material incandescente cayó únicamente en el Paso de Cortés.

Para el Estado de Puebla, la Sequía atípica, tuvo un efecto el 14 de abril de 2003, haciéndose la Declaratoria de Desastre Natural para los municipios de Huitziltepec, San Pedro Yeloixtlahuaca, Santa Isabel Cholula, Tecamachalco, Tecamatlán, (San Jerónimo) Tecuanipan, Tehuitzingo, Tlahuapan y (San Matías) Tlalancaleca, por sequías atípicas e impredecibles, ocasionando daños en los activos privados productivos de la población de bajos ingresos de la región.

En mérito de lo anterior, es que propongo a consideración de esta soberanía el siguiente:

ACUERDO

Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a que en coordinación con esta Legislatura se lleve a cabo la elaboración, revisión, autorización y en su momento la publicación y difusión del **Plan de Contingencias Puebla**.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Diputado ÁNGEL GERARDO ISLAS MALDONADO.

Integrante de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla.